CUENTA DE COBRO N°2

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A

JHOJAN JAROL MIRANDA MANOTAS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.296.261 Barranquilla – Atlántico.

La suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)**

CUENTA DE AHORRO No 0550025700081638 DAVIVIENDA

POR CONCEPTO DE: Pago del contrato de prestación de servicios **No. CD-45-2026-8313**, correspondiente al periodo de ejecución, correspondiente a un segundo pago al 30 de septiembre de 2026 cuyo objeto es: prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades de índole operativo requeridos por la secretaria jurídica distrital.

Atentamente,

JHOJAN MIRANDA

JHOJAN JAROL MIRANDA MANOTAS.
Ciudadanía No. 72.296.261 Barranquilla - Atlántico

SEÑORES:
PREVISORA S.A.
CIUDAD
E. S. D.

REF: "CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO".

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

Yo JHOJAN JAROL MIRANDA MANOTAS, identificado con cedula de ciudadanía Nº 72.296.261 expedida en Barranquilla - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida del artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica"**
(Parágrafo 2 art 383 E.T)

SI () **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.
Cordialmente,

JHOJAN MIRANDA

JHOJAN JAROL MIRANDA MANOTAS.
Ciudadanía No. 72.296.261 Barranquilla - Atlántico